



ENGAÑOS DE ALGÚN SECTOR DE LA DIMAYOR

Ya casi se cumplen tres años de la llegada de Eduardo Méndez a la comunidad de la DIMAYOR sin que hasta el momento conozcamos siquiera una idea suya en beneficio del fútbol profesional.

No ha presentado a la asamblea ni un solo proyecto de desarrollo económico o deportivo que fortalezca la institución, ni existe constancia de una intervención suya en orden a obtener la unidad de los afiliados de tal manera que la entidad progrese permanentemente.

Por el contrario a través del tiempo ha tratado de convertirse en una especie de leviatán para fomentar el caos, la desestabilización, la falta de gobernabilidad y la destrucción de los valores que a través del tiempo ha construido la entidad con el único propósito de satisfacer sus propios intereses y sus ansias de poder.

Solo se satisface si logra destruir su víctima de turno. En esta oportunidad el blanco de su ira lo constituye la actual administración como en un pasado lo fuera la anterior y así hasta conseguir una a su medida.

La disculpa de hoy es el contrato de la televisión internacional que, dicho sea de paso debió ser objeto de seguimiento previo y control permanente de la Comisión de Contratación y Mercadeo la que, de acuerdo con sus propias palabras, no conoció su desarrollo y documentación previa como era su obligación sino después de haberse producido.

Engaño el que connotados voceros de la comisión le propiciaron a la asamblea de afiliados que sin el mas mínimo pudor recibían permanentes felicitaciones suyas a sabiendas de no haber cumplido sus funciones estatutarias ni el mandato de la asamblea que les imponía el acompañamiento, colaboración, asesoría, información permanente en el negocio de la televisión internacional.

Muy significativo que siendo los Estados Unidos la sede de la discusión del convenio, el doctor Méndez, tan crítico de las gestiones previas a la

WWW.UNIONMAGDALENA.CO
f@UNIONMAGDALENASA t UNIONMAGDALENA y UNIONMAGDALENATV

Sede Administrativa.
Calle 20 #20-36 Barrio Jardín,
Tel: 4394365

Sede Deportiva.
Ctra. vía alterna al puerto KM 11-10 Ojo de agua,
Santa Marta



contratación, no hubiera viajado a ese país o al menos sugerido el nuestro como sede alterna para que en alguna oportunidad, él o los demás compañeros de la comisión y por su conducto la asamblea, pudieran conocer no solo el avance de la negociación sino las personas con las cuales se iba a contratar.

No cumplieron ninguna de sus obligaciones anteriores burlando la confianza que la asamblea depositó en ellos.

La simple lectura de las actas de asamblea nos demuestra que no hubo una sola intervención de la comisión que le informara a sus compañeros de asamblea el avance de la negociación y mucho menos que cuestionara su desarrollo. Al menos alguien de la comisión, Méndez incluido, manifestara haber conocido los socios extranjeros, los borradores del contrato o su clausulado antes de la firma, en fin, alguna pista que justificara el hipotético trabajo suyo y el de sus compañeros en cumplimiento de la confianza depositada en ellos por la asamblea.

Pero nada!!!. Absoluto silencio!!!. Cero participación efectiva!!!. Irresponsabilidad total!!!. Engaño a la asamblea!!!.

Lamentablemente no existen actas firmadas de las reuniones de la comisión, como era su obligación estatutaria, lo cual nos hubiera permitido conocer la posición el doctor Méndez y algunos de sus seguidores frente a las diligencias adelantadas por la administración en materia tan delicada como es el contrato mas importante de la Dimayor en los últimos tiempos.

Este solo hecho y la omisión de participación activa en el desarrollo del contrato de televisión internacional y la correspondiente información a la asamblea, constituyen infracción disciplinaria por violación a lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 50° de los estatutos vigentes y el desconocimiento absoluto de la voluntad de la asamblea que confió en esta comisión la tarea de acompañar y representar a los afiliados en este contrato, situaciones previstas en el artículo 104 Código Disciplinario Único de la FCF por incumplimiento o retraso injustificado de los acuerdos de la asamblea general y demás disposiciones estatutarias o reglamentarias cuya investigación debe iniciar de oficio la Comisión Disciplinaria de la Dimayor.

WWW.UNIONMAGDALENA.CO
f@UNIONMAGDALENASA t UNIONMAGDALENA v UNIONMAGDALENATV

Sede Administrativa.
Calle 20 #20-36 Barrio Jardín,
Tel: 4394365

Sede Deportiva.
Ctra. vía alterna al puerto KM 11-10 Ojo de agua,
Santa Marta



Sería importante que se conformara una comisión distinta a la de mercadeo actual, que estudiará los audios de todas las reuniones de la comisión de mercadeo desde el 2018 a la presente, en donde no existen actas de ninguna clase. Aquí se enterarán de la realidad que fue todo el proceso con “Prudent” que terminó haciéndose con otra empresa llamada LAES.

De todas maneras, es inconcebible que en la situación que estamos atravesando, haya personas que quieran dividir en vez de buscar la unión para así poder salir adelante y regresar el fútbol a las canchas.

Atentamente.

Union Magdalena S.A.

WWW.UNIONMAGDALENA.CO
f@UNIONMAGDALENASA t UNIONMAGDALENA y UNIONMAGDALENATV

Sede Administrativa.
Calle 20 #20-36 Barrio Jardín,
Tel: 4394365

Sede Deportiva.
Ctra. vía alterna al puerto KM 11-10 Ojo de agua,
Santa Marta